



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección V. Catastro municipal y cobro predial

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Índice

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Datos generales](#)

[Sección V. Catastro municipal y cobro predial](#)

[Preguntas 1 a 68](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección V. Catastro municipal y cobro predial

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Presentación

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA|_|_|_|_|

MUNICIPIO|_|_|_|_|

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO|_|_|_|_|_|_|_|_|_|

NÚMERO DE MÓDULO|_|_|_|_|

3. RESPONSABLES

COORDINADOR MUNICIPAL

CLAVE

CENSOR

CLAVE

4. RESULTADO DEL MÓDULO

FECHA

|_|_|_|_|_|_|_|_|_|
DÍA MES

CÓDIGO

CÓDIGOS DEL MÓDULO

- 1 Completo
- 2 Incompleto
- 3 Negativa
- 4 No aplica
- 5 Otra situación

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 37, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 45, párrafo primero de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el Artículo 46 de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el Artículo 41 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equivocados.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Gobierno y del Comité Técnico Especializado de Información de Seguridad Pública, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dichas materias.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en las materias de gobierno, seguridad pública y justicia cívica con una visión integral, implementando así en 2009 el primer instrumento de captación en el ámbito municipal y delegacional (ahora de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México) denominado *Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (ENGSPJM 2009)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en estas materias.

Posteriormente, en 2011 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Gobierno 2011, Gobiernos Municipales y Delegacionales (CNG 2011-GMD)*. El 20 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales* (ahora demarcaciones territoriales en virtud de la reforma política de la Ciudad de México).

Desde entonces, se continuaron bienalmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2019*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2019/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMD) 2021*, como el séptimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de gobierno, seguridad pública y justicia cívica en el ámbito municipal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

Adicionalmente, el CNGMD 2021 preserva el apartado de recolección de información sobre temas catastrales, territoriales y ambientales realizado en colaboración con la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente.

El CNGMD 2021 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México
- Módulo 2.** Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
- Módulo 3.** Seguridad pública
- Módulo 4.** Justicia cívica
- Módulo 5.** Agua potable y saneamiento
- Módulo 6.** Residuos sólidos urbanos

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada municipio o demarcación territorial; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios que presta; así como los elementos y acciones institucionales que ha llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas, como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, transparencia, planeación y gestión territorial, catastro, control interno, combate a la corrupción, contrataciones públicas, servicios públicos y archivos.

Para ello, este módulo contiene **306 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y recursos
- Sección II. Ejercicio de funciones específicas
- Sección III. Trámites y servicios
- Sección IV. Protección civil
- Sección V. Catastro municipal y cobro predial
- Sección VI. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
- Sección VII. Control interno y anticorrupción
- Sección VIII. Participación ciudadana
- Sección IX. Marco regulatorio
- Sección X. Asociación interinstitucional
- Sección XI. Servicios públicos
- Sección XII. Contrataciones públicas
- Sección XIII. Planeación y gestión territorial
- Sección XIV. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Censor o Censora de la Coordinación Estatal del INEGI, quienes se acercarán a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público designado como enlace para la integración de información, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse.

En caso de que la revisión del INEGI ya no arroje observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, **una vez completado el llenado de este instrumento, deberá entregarse la versión preliminar** mediante dispositivos de almacenamiento al censor o censora del INEGI o enviarse, a la dirección electrónica del mismo: **XXXXXXX@inegi.org.mx**

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa y municipio:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por parte del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Entrega al Censor del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte del Censor del INEGI y aclaración o ajustes por parte del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Envío de información preliminar a CE y/o Dirección Regional para verificación complementaria.
XX de al XX de	Verificación complementaria de información preliminar por parte de la CE y/o Dirección Regional y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Módulo 2 Sección V
Presentación

Una vez que el archivo electrónico haya concluido la verificación complementaria, se contará con la **versión definitiva**. Esta versión tendrá que ser entregada tanto en formato electrónico como de forma física.

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se entregará en la dirección electrónica siguiente: **XXXXXXXX@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, es necesaria para su formalización con las firmas correspondientes, y deberá entregarse al censor o censora del INEGI o al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal de este instituto en la entidad federativa.

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al **censor o censora del INEGI o al personal de la Jefatura de Departamento de Estadísticas de Gobierno**, quienes tienen los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____

Nombre: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____ Extensión: _____





CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección V. Catastro municipal y cobro predial

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Informantes:

(Responde: institución de la Administración Pública Municipal encargada del catastro y/o del cobro del impuesto predial)

Entidad:

Clave:

Municipio:

[Índice](#)

Clave:

INFORMANTE BÁSICO	
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información de la presente sección y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>
<input type="text" value=" / /"/> día mes año
FIRMA
<input type="text"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>
<input type="text" value=" / /"/> día mes año
FIRMA
<input type="text"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente a la presente sección y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA		
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><tr><td> / /</td></tr><tr><td>día mes año</td></tr></table>	/ /	día mes año
/ /		
día mes año		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y
DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021**

**Módulo 2.
Administración Pública municipal
o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

Sección V. Catastro municipal y cobro predial

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Participantes

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Servidores(as) públicos(as) que participaron en el llenado de la sección									
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
								Sección	Pregunta (s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									

Módulo 2 Sección V
Participantes

22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección V. Catastro municipal y cobro predial (Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Datos generales

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Dirección u oficina de catastro municipal u homóloga

Entidad federativa (seleccione el nombre del estado)

Domicilio oficial de la oficina o dependencia municipal de catastro

Vialidad: Tipo (vea catálogo) Nombre

Número exterior: Número interior: Código postal:

Asentamiento humano: Tipo (vea catálogo) Nombre

Municipio: Nombre

Página web de la oficina o dependencia municipal de catastro:

Catálogo de tipo de vialidad						
1. Ampliación	7. Calzada	13. Diagonal	19. Prolongación	25. Terracería*		
2. Andador	8. Cerrada	14. Eje vial	20. Retorno	26. Vereda*		
3. Avenida	9. Circuito	15. Pasaje	21. Viaducto			
4. Boulevard	10. Circunvalación	16. Peatonal	22. Brecha*			
5. Calle	11. Continuación	17. Periférico	23. Camino*			
6. Callejón	12. Corredor	18. Privada	24. Carretera*			

* Para estos tipos de vialidad, especifique el tramo (poblaciones origen-destino que limitan el tramo) y el kilómetro. Por ejemplo: Camino viejo a San Pedro, tramo entre el Salitre y rancho La Loma, kilómetro 21 + 400.

Módulo 2 Sección V
 Datos generales

Catálogo de tipo de asentamiento humano													
1.	Aeropuerto	7.	Colonia	13.	Ejido	19.	Ingenio	25.	Pueblo	31.	Rinconada	37.	Villa
2.	Ampliación	8.	Condominio	14.	Exhacienda	20.	Manzana	26.	Puerto	32.	Sección	38.	Zona federal
3.	Barrio	9.	Conjunto habitacional	15.	Fracción	21.	Paraje	27.	Ranchería	33.	Sector	39.	Zona industrial
4.	Cantón	10.	Corredor industrial	16.	Fraccionamiento	22.	Parque industrial	28.	Rancho	34.	Supermanzana	40.	Zona militar
5.	Ciudad	11.	Coto	17.	Granja	23.	Privada	29.	Región	35.	Unidad	41.	Zona naval
6.	Ciudad industrial	12.	Cuartel	18.	Hacienda	24.	Prolongación	30.	Residencial	36.	Unidad habitacional		

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección V. Catastro municipal y cobro predial

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

[Índice](#)

Entidad: Clave: Municipio: Clave:

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Este cuestionario debe ser contestado por las distintas áreas del municipio que realizan las actividades enmarcadas en el mismo.
- 2.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
- 3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- En las preguntas en las que conteste con el código "Otro", evite la respuesta múltiple en el recuadro destinado para especificar la información. En dicho espacio anote sólo una respuesta, la más importante o representativa, y asiente el resto en el recuadro para comentarios de la pregunta.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
- 7.- Antes de concluir el cuestionario, verifique no haya celdas rellenas con los colores rojo o amarillo, pues significa, respectivamente, que hay error en la información o que falta una respuesta.
- 8.- ¡Importante!: recuerde que todos los datos proporcionados en el cuestionario deben corresponder a los asentados en sus registros administrativos.

V.1 Estructura organizacional de la oficina catastral municipal

Glosario para la subsección:

- 1.- **Atención al público:** se refiere al servicio que proporciona el trabajador de la oficina catastral, ya sea a través de ventanilla, desde una mesa de trabajo u otro medio, para atender las solicitudes e inquietudes de la ciudadanía en general respecto a temas catastrales.
- 2.- **Gestión catastral:** se refiere a la actividad de modificar el padrón catastral mediante la realización de acciones de alta, baja y cambios en los datos técnicos del padrón.

1.- Seleccione las actividades que se realizaron en la institución catastral del municipio durante el año 2020.

Seleccione con "X" un solo código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Gestión catastral |
| <input type="checkbox"/> | 2. Gestión catastral y cobro del impuesto predial |
| <input type="checkbox"/> | 3. Solo cobro del impuesto predial |
| <input type="checkbox"/> | 4. Sin actividad catastral ni cobro del impuesto predial (concluya cuestionario) |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.- Seleccione el área dentro de la estructura organizacional municipal que durante el año 2020 fue la encargada de la actividad registrada en la pregunta anterior.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 10, anote la otra área en el recuadro que está al final de la lista.

- 1. Secretaría
- 2. Coordinación
- 3. Tesorería
- 4. Dirección
- 5. Subdirección
- 6. Jefatura de departamento
- 7. Área
- 8. Oficina
- 9. Regiduría
- 10. Otra (especifique)

Otra área:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.- Seleccione el nombre oficial de la dirección, oficina o área que durante el año 2020 fue la encargada de la gestión catastral en el municipio.

Si marca la opción "Otra", anote la otra área en el recuadro que está después de la lista desplegable.

Otra área:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.- Seleccione el nombre de la institución a la que estuvo adscrita durante el año 2020 la unidad administrativa que registró en la pregunta 3.

Si marca la opción "Otra", anote la otra institución en el recuadro que está después de la lista desplegable.

Otra institución:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

5.- Seleccione el nombre oficial de la dirección, oficina o área que durante el año 2020 fue la encargada del cobro del impuesto predial en el municipio.

Si marca la opción "Otra", anote la otra área en el recuadro que está después de la lista desplegable.

Otra área: (especifique)		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.- Seleccione el nombre de la institución a la que estuvo adscrita durante el año 2020 la unidad administrativa que registró en la pregunta 5.

Si marca la opción "Otra", anote la otra institución en el recuadro que está después de la lista desplegable.

Otra institución: (especifique)		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.- Indique si al cierre del año 2020 las siguientes áreas conformaron la oficina catastral del municipio y anote la cantidad de personal tanto por área como por sexo.

El numeral 1 agrupa los puestos de dirección, coordinación, subdirección, jefatura de departamento y cargos homólogos a la función de responsable de oficina.

Si responde "1" en la columna "¿Existió el área?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si responde "1" en el numeral 15, anote la otra área en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Área	¿Existió el área? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total	Personal adscrito a las instituciones de la administración pública, según	
			Hombres	Mujeres
1. Dirección				
2. Atención al público				
3. Archivo				
4. Cartografía				
5. Área técnica (brigadas de medición)				
6. Valuación (avalúos)				
7. Informática				
8. Área jurídica				
9. Cobro del impuesto predial				
10. Área administrativa				
11. Notificaciones				
12. Traslado de dominio				
13. Área de estadística				
14. Ejecución fiscal				
15. Otra (especifique)				
	Σ			

Otra área:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Capacitación del personal de catastro

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Considere las áreas o programas de formación, capacitación o profesionalización en materia de catastro que sean responsabilidad de la administración pública municipal.
- 2.- Contabilice únicamente al personal que estuvo adscrito a la unidad administrativa responsable de las actividades catastrales municipales.
- 3.- La cantidad de cursos recibidos debe obtenerse de la suma de cursos, diplomados, talleres y seminarios impartidos a los servidores públicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 4.- La cantidad de servidores públicos capacitados debe obtenerse de la cifra de aquellos funcionarios que aprobaron los cursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 5.- Tenga en cuenta que un funcionario público pudo haber asistido a más de una capacitación, por lo que el resultado de la suma de la columna "Cantidad de servidores públicos capacitados durante el año 2020" puede ser distinto a la cifra total de personal registrado en la subsección anterior.

8.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral del municipio tuvo algún programa de capacitación, formación o profesionalización en materia catastral.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.- Indique si durante el año 2020 el personal de la oficina catastral del municipio recibió capacitación en materia catastral.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 11) 9. No se sabe (pase a la pregunta 11)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

10.- Indique si durante el año 2020 el personal de la oficina catastral del municipio recibió capacitación en los siguientes temas y enliste tanto la cantidad de cursos recibidos como de servidores públicos capacitados.

Si responde "1" en la columna "¿Se recibió curso?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

El numeral 8 incluye el uso de estaciones totales, GPS, distanciómetros y teodolitos.

Temas		¿Se recibió curso? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de cursos recibidos durante el año 2020	Cantidad de servidores públicos capacitados durante el año 2020
1.	Uso y manejo del sistema de gestión catastral			
2.	Sistemas de información geográfica			
3.	Uso de software cartográfico			
4.	Normatividad técnica de INEGI			
5.	Marco jurídico relacionado con la actividad catastral			
6.	Valuación catastral de inmuebles			
7.	Atención al público			
8.	Uso y manejo de equipo topográfico de medición			
9.	Manejo de cartografía			
10.	Levantamientos topográficos			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Tecnologías de la información y telecomunicaciones

Glosario para la subsección:

1.- **Sistema de gestión catastral:** se refiere al programa de computadora que se utiliza para administrar la información catastral, es decir, para manejar las altas, bajas y cambios de los registros de predios en el padrón catastral del municipio.

11.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral del municipio tuvo un sistema de gestión catastral para la administración del padrón.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 14)

9. No se sabe (pase a la pregunta 14)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

12.- Seleccione las características que tuvo el sistema de gestión catastral utilizado durante el año 2020 para la administración del catastro en el municipio.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 15, anote la otra característica en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

- 1. Administración del padrón catastral (alta, baja, cambios)
- 2. Administración de catálogos
- 3. Control de servicios catastrales
- 4. Valuación de predios
- 5. Traslados de dominio
- 6. Control de recaudación del impuesto predial
- 7. Control del procedimiento administrativo de ejecución
- 8. Almacén digital
- 9. Control y autenticación de niveles de usuario
- 10. Estructura de base de datos relacional
- 11. Vinculación automática con la base de datos cartográfica
- 12. Ambiente web internet/intranet
- 13. Visualizador de la cartografía
- 14. Mantenimiento cartográfico
- 15. Otra (especifique)
- 99. No se sabe

Otra característica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

13.- Seleccione las instancias que desarrollaron el sistema de gestión catastral que utilizó la oficina catastral del municipio durante el año 2020.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 7, anote la otra instancia en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Instituciones de la administración pública estatal
- 2. Áreas de informática de la administración pública municipal diferente a la oficina de catastro
- 3. Área de informática de la propia institución u oficina de catastro
- 4. Asociaciones civiles
- 5. Instituciones académicas
- 6. Empresas particulares
- 7. Otra (especifique)
- 9. No se sabe

Otra instancia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Resguardo de la información catastral

Glosario para la subsección:

- 1.- **Expediente catastral:** se refiere al archivo conformado por todos los movimientos catastrales que dan origen y modifican al predio, éstos se encuentran generalmente en formatos impresos.
- 2.- **Expediente catastral digitalizado:** se refiere a aquel que estaba en papel y se ha convertido a un formato digital por medio de escaneo, transcripción u otros métodos de digitalización. Únicamente pueden leerse con algún dispositivo electrónico.
- 3.- **Medidas de seguridad:** se refiere a las acciones que evitan el extravío, mal uso, sustracción o modificación no autorizada de los documentos. No abarcan medidas de conservación.

14.- Indique si al cierre de 2020 la oficina catastral del municipio tuvo expedientes catastrales.

Seleccione con "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No (pase a la pregunta 18)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 18)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

15.- Indique si durante el año 2020 existió un área destinada únicamente para el resguardo y almacenamiento de expedientes catastrales.

Seleccione con "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

16.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral del municipio llevó a cabo algún proceso de digitalización de expedientes catastrales.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el código "1. Sí", anote en el recuadro el porcentaje de expedientes catastrales digitalizados.

- 1. Sí %
- 2. No
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

17.- Seleccione las medidas de seguridad que durante el año 2020 existieron en el área de archivo de la oficina catastral del municipio.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote la otra medida de seguridad en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 5 o el 9, no marque otro código.

- 1. Área cerrada
- 2. Registro de préstamo de expedientes (en papel)
- 3. Personal encargado
- 4. Otra (especifique)
- 5. No existieron medidas de seguridad para el archivo
- 9. No se sabe

Otra medida de seguridad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5 Procesos catastrales

Glosario para la subsección:

1.- **Personal involucrado en el servicio:** se refiere al total de personas que intervienen para realizar algún servicio.

2.- **Quiosco o módulo de atención externo:** se refiere a la modalidad en la cual el ciudadano puede consultar información sobre diversos servicios gubernamentales y puede llevar a cabo diversos trámites.

18.- Indique si al cierre del año 2020 la oficina catastral del municipio tuvo manual de procesos y/o procedimientos catastrales.

Seleccione con "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No (pase a la pregunta 20)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 20)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

19.- Indique si durante el año 2020 los siguientes procesos estuvieron incluidos en el manual de procesos y/o procedimientos catastrales.

Si responde "1" en el numeral 12, anote el otro proceso en el recuadro que está al final de la tabla.

Proceso		¿Estuvo incluido en el manual de procesos y/o procedimientos catastrales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	Avalúos	
2.	Cambio de propietario o traslado de dominio	
3.	Certificaciones	
4.	Cesión de derechos	
5.	Constancias	
6.	Deslindes	
7.	División	
8.	Fusión	
9.	Rectificación de datos del padrón catastral	
10.	Registro de predios, fraccionamientos y condominios	
11.	Consulta en ventanilla o en portal de internet de servicios	
12.	Otro (especifique)	

Otro proceso:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

20.- Indique si la oficina catastral del municipio realizó durante el año 2020 los siguientes trámites y anote las cantidades de trámites efectuados, de ventanillas existentes para atención y de personal involucrado en el servicio.

Si responde "1" en la columna "¿Se realizó el trámite durante el año 2020?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Trámite	¿Se realizó el trámite? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de trámites realizados	Cantidad de personal involucrado en el servicio	Tiempo de respuesta al trámite (ver catálogo)
1. Avalúos				
2. Cambio de propietario o traslado de dominio				
3. Constancias				
4. Deslindes				
5. División				
6. Fusión				
7. Rectificación de datos del padrón catastral				
8. Registro de predios				

Catálogo de tiempo de respuesta al trámite				
1. Mismo día	3. De 4 a 10 días	5. De 21 a 30 días	7. Más de 60 días	
2. De 1 a 3 días	4. De 11 a 20 días	6. De 31 a 60 días		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

21.- Seleccione los medios a través de los cuales la oficina catastral del municipio ofreció atención al usuario de los servicios catastrales durante el año 2020.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote el otro medio en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. En ventanilla del municipio (pase a la pregunta 24)
- 2. Servicios vía Internet (web)
- 3. Quiosco o módulo de atención externo (pase a la pregunta 24)
- 4. Otro (especifique)
- 9. No se sabe

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

22.- Indique si durante el año 2020 el usuario de servicios catastrales pudo dar seguimiento a sus trámites a través de internet.

Seleccione con "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

23.- Indique si al cierre del año 2020 los siguientes trámites pudieron realizarse a través de la página web de la oficina catastral del municipio y anote la cantidad.

Si responde "1" en la columna "¿Se realizó el trámite a través de la página web?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Trámite	¿Se realizó el trámite a través de la página web? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de trámites realizados al cierre del 2020
1. Avalúos		
2. Cambio de propietario o traslado de dominio		
3. Constancias		
4. Deslindes		
5. División		
6. Fusión		
7. Rectificación de datos del padrón catastral		
8. Registro de predios		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5.1 Padrón catastral

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Las cifras deben anotarse con números enteros y sin espacio de separación ni comas, independientemente de si son miles o millones.

Glosario del apartado:

1.- **Actualización masiva:** se refiere a la actualización de los valores de terreno y valores de construcción en las tablas del proyecto de valuación a fin de ser validadas y asegurar su calidad, antes de realizar la sustitución o impactar estos cambios sobre el padrón catastral vigente; para su control se generan trámites internos que permiten identificar y dar seguimiento a estas actualizaciones derivadas del programa o proyecto de valuación masiva.

2.- **Predio suburbano:** se refiere al contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

3.- **Prelación:** se refiere al orden secuencial de los componentes de la clave catastral y va del número "1" al "N".

24.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral del municipio tuvo un padrón para el registro de predios.

Si la oficina de catastro únicamente realiza el cobro del impuesto predial, tome la información del padrón fiscal o de ingresos.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 35) 9. No se sabe (pase a la pregunta 35)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

25.- Anote el tipo de formato del padrón catastral, así como los valores que registra y el software empleado para manipular la versión digital.

En la columna "Valores registrados en el padrón catastral", puede seleccionar con "X" más de un código. Si selecciona "9", no marque otro código.

	Formato del padrón catastral (ver catálogo)	Valores registrados en el padrón catastral (ver catálogo)					Software del padrón catastral digital (ver catálogo)	Especifique
		1	2	3	4	9		
1.	Padrón catastral municipal							

Catálogo de formato del padrón catastral municipal	
1.	Papel
2.	Digital
9.	No se sabe

Catálogo de valores registrados en el padrón catastral municipal			
1.	Del terreno	4.	Del impuesto predial
2.	De las construcciones	9.	No se sabe
3.	Del valor catastral		

Catálogo de software del padrón catastral municipal					
1.	Excel	4.	MySQL	7.	DBF
2.	Access	5.	PostgreSQL	8.	Otro
3.	Oracle	6.	SQL Server	9.	No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

26.- Anote cuál fue el universo de predios inscritos en el padrón catastral al cierre del año 2020.

Registre la cantidad de predios inscritos en el padrón omitiendo duplicados.

9. No se sabe (pase a la pregunta 28)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

27.- Anote la cantidad total de predios inscritos en el padrón catastral según su tipo de propiedad, de predio y clasificación de predios privados conforme a las siguientes tablas.

La cantidad total de predios que anote en la tabla 1. Tipo de propiedad debe ser igual a la registrada como respuesta de la pregunta 26.

El subtotal de la tabla 2. Predios públicos debe coincidir con la anotada en la columna "Predios públicos" de la tabla 1. Tipo de propiedad.

El subtotal de la tabla 3. Predios privados debe coincidir con la anotada en la columna "Predios privados" de la tabla 1. Tipo de propiedad.

Las sumas por columna de la tabla 4. Clasificación de predios privados deben ser iguales a las cantidades registradas en la tabla 3. Predios privados.

Tabla 1. Tipo de propiedad			
Total de predios	Subtotal		
	Predios públicos	Predios privados	Sin clasificación

Tabla 2. Predios públicos				
Subtotal	Tipo de predio			
	Federal	Estatal	Municipal	Sin clasificación

Tabla 3. Predios privados				
Subtotal	Tipo de predio			
	Urbano	Suburbano	Rural/rústico	Sin clasificación

Tabla 4. Clasificación de predios privados					
Tipo de clasificación	Subtotal	Urbano	Suburbano	Rural/rústico	Sin clasificación
1. Construidos					
2. Baldíos					
3. Sin clasificación					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

28.- Seleccione el elemento con el que fue realizada la identificación única de los predios para su registro, consulta y acceso durante el año 2020.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 4, anote el otro elemento de identificación en el recuadro que está al final de la lista.

- 1. Solo cuenta predial
- 2. Solo clave catastral
- 3. Cuenta predial y clave catastral
- 4. Otro (especifique)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 30)

Otro elemento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

29.- Indique si en las estructuras de la clave catastral y cuenta predial fueron utilizados los siguientes componentes para la administración de los predios en la oficina catastral del municipio durante el año 2020, elija el tipo de caracteres y anote tanto la cantidad como el orden de prelación.

Si responde "1" en la columna "¿Se utilizó?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si marca el numeral 10, anote el otro componente en el recuadro que está al final de la tabla.

En la columna "Número de caracteres" anote la cantidad de caracteres de cada componente y en "Orden de prelación" indique cuál fue la secuencia de los componentes en la clave catastral.

Componente de la clave catastral		¿Se utilizó? (1.Sí / 2.No)	Tipo de caracteres (1=alfanumérico / 2=numérico)	Número de caracteres	Orden de prelación en el registro
1.	Estado				
2.	Región catastral				
3.	Municipio				
4.	Zona catastral				
5.	Localidad				
6.	Sector catastral				
7.	Manzana				
8.	Predio				
9.	Condominio	9.1	Edificio		
		9.2	Unidad		
10.	Otro (especifique)				

Otro componente:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

En caso de haber seleccionado el numeral "1" o "3" en la pregunta 28, conteste la siguiente tabla.

Si responde "1" en la columna "¿Se utilizó?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si marca el numeral 14, anote el otro componente en el recuadro que está al final de la tabla.

En la columna "Número de caracteres" anote la cantidad de caracteres de cada componente y en "Orden de prelación" indique cuál fue la secuencia de los componentes en la cuenta predial.

Componente de la cuenta predial		¿Se utilizó? (1. Sí / 2. No)	Tipo de caracteres (1=alfanumérico / 2=numérico)	Número de caracteres	Orden de prelación en el registro
1.	Municipio				
2.	Localidad				
3.	Tipo de predio				
4.	Inicial de apellido paterno				
5.	Registro consecutivo de cuenta				
6.	Registro consecutivo de departamento				
7.	Número de predio				
8.	Cuartel				
9.	Sector				
10.	Parcela				
11.	Tablaje				
12.	Folio electrónico				
13.	Oficina				
14.	Otro (especifique)				

Otro componente:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

30.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral del municipio realizó una actualización masiva de la información del padrón catastral.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 33) 9. No se sabe (pase a la pregunta 33)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

31.- Seleccione las acciones que se realizaron para actualizar el padrón catastral durante el año 2020.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

1. Verificativo de campo
 2. Vuelo fotogramétrico (restitución)
 3. Verificación de datos en gabinete
 4. Programa de valuación de predios
 5. Actualización de tablas de valores
 6. Otra (especifique)
 9. No se sabe

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

32.- Anote el porcentaje de predios que fue actualizado al cierre del año 2020.

- % 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

33.- Indique si al cierre del año 2020 el padrón catastral estaba vinculado al padrón fiscal como base para el cobro del impuesto predial en el municipio.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

34.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral del municipio entregó las actualizaciones del padrón catastral al catastro del estado y anote el periodo de entrega.

Si anota el numeral "10" en la columna "Periodo de entrega", registre el otro periodo en el recuadro que está al final del catálogo.

¿Se entregaron actualizaciones del padrón catastral al catastro del estado? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	Periodo de entrega <i>(ver catálogo)</i>

Catálogo de periodo de entrega		
1. En línea (tiempo real)	5. Mensual	9. Anual
2. Diario	6. Bimestral	10. Otro <i>(especifique)</i>
3. Semanal	7. Trimestral	99. No se sabe
4. Quincenal	8. Semestral	

Otro periodo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5.2 Cartografía catastral

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Los porcentajes deben de anotarse con números enteros y sin el símbolo %.

Glosario del apartado:

1.- **Predio suburbano:** se refiere al contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

35.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral del municipio tuvo cartografía catastral.

Seleccione con "X" un solo código.

 1. Sí

 2. No *(pase a la pregunta 47)*
 9. No se sabe *(pase a la pregunta 47)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

36.- Seleccione cuál es el origen de la cartografía utilizada en la oficina catastral del municipio durante el año 2020.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 5, anote el otro origen en el recuadro que está al final de la lista.

- 1. Vuelo fotogramétrico *(restitución)*
- 2. Levantamientos topográficos
- 3. Extracción vectorial con uso de imágenes satelitales u ortofotos
- 4. La proporcionó el gobierno del estado
- 5. Otro *(especifique)*
- 9. No se sabe

Otro origen:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

37.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral tuvo la cartografía catastral en los siguientes formatos y anote el porcentaje de cubrimiento del municipio.

Si responde "1" únicamente en el numeral "2. Analógica (impresa en papel)", pase a la pregunta 47.

Tipo de formato	¿Tuvo cartografía catastral en este formato? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Porcentaje de cubrimiento del municipio
1. Digital		
2. Analógica (impresa en papel)		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

38.- Seleccione el sistema de referencia geodésico empleado durante el año 2020 en la generación de la cartografía de la oficina catastral del municipio.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote el otro sistema de referencia geodésico en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 5 o el 9, no marque otro código.

- 1. NAD27
- 2. WGS84
- 3. ITRF92
- 4. ITRF08
- 5. Ninguno
- 6. Otro (especifique)
- 9. No se sabe

Otro sistema de referencia geodésico: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

39.- Anote el universo de predios registrados en la cartografía catastral digital al cierre del año 2020.

9. No se sabe (pase a la pregunta 41)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

40.- Anote la cantidad total de predios registrados en la cartografía digital según su tipo de propiedad, de predio y clasificación de predios privados conforme a las siguientes tablas.

La cantidad total de predios que anote en la tabla 1. Tipo de propiedad debe ser igual a la registrada como respuesta de la pregunta 39.

El subtotal de la tabla 2. Predios públicos debe coincidir con la anotada en la columna "Predios públicos" de la tabla 1. Tipo de propiedad.

El subtotal de la tabla 3. Predios privados debe coincidir con la anotada en la columna "Predios privados" de la tabla 1. Tipo de propiedad.

Las sumas por columna de la tabla 4. Clasificación de predios privados deben ser iguales a las cantidades registradas en la tabla 3. Predios privados.

Las cantidades deben registrarse con números enteros y sin comas.

Tabla 1. Tipo de propiedad			
Total de predios	Subtotal		
	Predios públicos	Predios privados	Sin clasificación

Tabla 2. Predios públicos				
Subtotal	Tipo de predio			
	Federal	Estatad	Municipal	Sin clasificación

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

Tabla 3. Predios privados				
Subtotal	Tipo de predio			
	Urbano	Suburbano	Rural/rústico	Sin clasificación

Tabla 4. Clasificación de predios privados						
Tipo de clasificación		Subtotal	Urbano	Suburbano	Rural/rústico	Sin clasificación
1.	Construidos					
2.	Baldíos					
3.	Sin clasificación					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

41.- Seleccione los formatos que durante el año 2020 empleó la oficina catastral del municipio para el manejo y actualización de la cartografía catastral digital y anote el porcentaje de uso de cada uno.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote el otro formato en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Shape	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	2. DXF	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	3. DWG	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	4. DGN	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	5. TAB (mapinfo)	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	6. Otro (especifique)	<input type="text"/>	%
<input type="checkbox"/>	9. No se sabe	<input type="text"/>	%

Otro formato:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

42.- Seleccione las capas de información que tuvo la cartografía catastral digital que utilizó la oficina catastral del municipio durante el año 2020.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 14, anote la otra capa de información en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

<input type="checkbox"/>	1. Municipio
<input type="checkbox"/>	2. Zonas
<input type="checkbox"/>	3. Colonias
<input type="checkbox"/>	4. Localidad
<input type="checkbox"/>	5. Sectores
<input type="checkbox"/>	6. Manzanas
<input type="checkbox"/>	7. Predios
<input type="checkbox"/>	8. Construcciones
<input type="checkbox"/>	9. Vialidades
<input type="checkbox"/>	10. Cuerpos de agua
<input type="checkbox"/>	11. Servicios públicos
<input type="checkbox"/>	12. Infraestructura
<input type="checkbox"/>	13. Zonas de valor
<input type="checkbox"/>	14. Otra (especifique)
<input type="checkbox"/>	99. No se sabe

Otra capa de información:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

43.- Indique si durante el año 2020 fue actualizada la cartografía catastral digital de la oficina catastral del municipio.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 45)

9. No se sabe (pase a la pregunta 45)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

44.- Anote el porcentaje de predios que fue actualizado.

%

9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

45.- Seleccione el elemento que durante el año 2020 fue utilizado para la identificación de los predios de la cartografía digital.

Seleccione con "X" un solo código.

Si marca el numeral 4, anote el otro elemento en el recuadro que está al final de la lista.

1. Solo clave catastral

2. Solo cuenta predial

3. Clave catastral y cuenta predial

4. Otro (especifique)

9. No se sabe

Otro elemento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

46.- Indique si durante el año 2020 existió vinculación entre el padrón y la cartografía catastral. Si la respuesta es afirmativa, anote el porcentaje de vinculación.

Si responde "1" en la columna "¿Existió vinculación?", llene la celda que se activa en color amarillo.

	¿Existió vinculación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Porcentaje de vinculación
1. Padrón y cartografía catastral		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.5.3 Inspecciones de campo

47.- Indique si durante el año 2020 la oficina catastral del municipio realizó inspecciones de campo.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 52) 9. No se sabe (pase a la pregunta 52)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

48.- Seleccione la periodicidad con la que la oficina catastral del municipio realizó inspecciones de campo durante el año 2020.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Existe un programa permanente
 2. Anualmente
 3. Por trámites y servicios catastrales únicamente
 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

49.- Indique si durante el año 2020 en las inspecciones de campo se realizó la medición física de frente y fondo de predios.

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

50.- Seleccione las características de los predios que la oficina catastral del municipio captó en las inspecciones de campo que se realizaron durante el año 2020.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 13, anote la otra característica en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 99, no marque otro código.

1. Antigüedad
 2. Tipo de materiales
 3. Calidad de los materiales
 4. Calidad de los acabados
 5. Clase
 6. Categoría
 7. Medidas de superficie de terreno y construcción
 8. Niveles
 9. Altura
 10. Estado de conservación de las construcciones
 11. Uso de suelo
 12. Uso del predio
 13. Otra (especifique)
 99. No se sabe

Otra característica:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

51.- Seleccione los datos que durante el año 2020 fueron incluidos en la cédula catastral.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 13, anote el otro dato en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 14 o el 99, no marque otro código.

- 1. Datos del propietario
- 2. Clave catastral
- 3. Domicilio del predio
- 4. Colindancias
- 5. Croquis del predio y/o construcciones
- 6. Características del terreno
- 7. Características de la construcción
- 8. Valor del terreno
- 9. Valor de la construcción
- 10. Valor catastral
- 11. Uso del predio
- 12. Factores o coeficientes de méritos y deméritos
- 13. Otro (especifique)
- 14. No se usó cédula catastral
- 99. No se sabe

Otro dato:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.6 Impuesto predial

Glosario para la subsección:

1.- **Porcentaje de recaudación:** se refiere a la cantidad de dinero reunida durante el año 2020 por concepto de pago del impuesto predial sin considerar la recuperación de adeudos de años anteriores.

52.- Seleccione la autoridad que realizó el cobro del impuesto predial del municipio durante el año 2020.

Seleccione con "X" un solo código.

- 1. El gobierno municipal directamente (pase a la pregunta 54)
- 2. El gobierno de la entidad federativa (responda la pregunta 53 y posteriormente pase a la pregunta 59)
- 3. No se cobró impuesto predial en el municipio (pase a la pregunta 59)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 59)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

53.- Seleccione el motivo por el cual la administración pública estatal realizó el cobro del impuesto predial durante el año 2020.

Si marca el numeral 5, anote el otro motivo en el recuadro que está al final de la lista.

Seleccione con "X" un solo código.

- 1. Convenio de coordinación fiscal
- 2. Por convenios de colaboración estado/municipio
- 3. Los municipios no tenían los medios para realizar el cobro
- 4. Está establecido en la legislación estatal
- 5. Otro (especifique)

Otro motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

54.- Anote el porcentaje de recaudación por concepto de cobro de impuesto predial alcanzado en el municipio con respecto a lo programado para el año 2020.

 % 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

55.- Seleccione los programas de apoyo para los contribuyentes que fueron implementados durante el año 2020 en el municipio.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 7, anote el otro programa en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 8 o el 9, no marque otro código.

- 1. Descuentos por pronto pago
- 2. Descuentos para adultos mayores, jubilados y pensionados
- 3. Descuentos para personas con discapacidad
- 4. Descuentos para mujeres jefas de familia
- 5. Promociones bancarias de pagos sin intereses
- 6. Condonación o descuentos en multas y recargos
- 7. Otro (especifique)
- 8. No existieron programas de apoyo para el contribuyente
- 9. No se sabe

Otro programa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

56.- Seleccione los medios que la oficina catastral del municipio usó durante el año 2020 para entregar el estado de cuenta o recibo del pago del impuesto predial a los contribuyentes.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote el otro medio en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. A domicilio
- 2. Directamente en las oficinas de recaudación
- 3. Disponible en página de internet o por correo electrónico
- 4. No se entregaron estados de cuenta
- 5. Otro (especifique)
- 9. No se sabe

Otro medio:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

57.- **Seleccione las formas de pago del impuesto predial que durante el año 2020 dispuso la oficina catastral del municipio.**

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 6, anote la otra forma de pago en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9, no marque otro código.

- 1. Pago vía internet
- 2. Pago en tiendas de conveniencia
- 3. Pago directo en tesorería
- 4. Pago en sucursales bancarias
- 5. Pago en quioscos o módulos de atención externos
- 6. Otra (especifique)
- 9. No se sabe

Otra forma
de pago:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

58.- **Seleccione las sanciones que la oficina catastral del municipio aplicó a quienes evadieron el pago del impuesto predial durante el año 2020.**

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 5, anote la otra sanción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 6 o el 9, no marque otro código.

- 1. Recargos
- 2. Multas
- 3. Embargos
- 4. Gastos de ejecución
- 5. Otra (especifique)
- 6. No hubo sanciones
- 9. No se sabe

Otra sanción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.7 Valuación catastral

59.- **Indique si la oficina catastral del municipio tuvo un manual o instructivo de valuación durante el año 2020.**

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

60.- **Indique si la oficina catastral del municipio realizó valuaciones de predios durante el año 2020.**

Seleccione con "X" un solo código.

1. Sí 2. No 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

61.- Seleccione las instituciones que participaron en la determinación de tasas y tarifas durante el año 2020.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 8, anote la otra institución en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 9 o el 99, no marque otro código.

- 1. Autoridades estatales
- 2. Autoridades municipales
- 3. Sociedad civil
- 4. Asociación de propietarios
- 5. Notarios
- 6. Colegio de arquitectos, urbanistas, ingenieros, etc.
- 7. Congreso del estado
- 8. Otra (especifique)
- 9. No hubo participación
- 99. No se sabe

Otra institución:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

62.- Indique si fueron modificados los siguientes valores, considerados para el cálculo del impuesto predial durante el año 2020.

Valores considerados para el cálculo del impuesto predial		¿Se modificó? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.	La tasa	
2.	La base gravable	
3.	Valores de construcción	
4.	Valores de terreno	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

63.- Anote el porcentaje promedio que durante el año 2020 representó el valor catastral respecto del valor comercial del predio.

% 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.8 Vinculación catastral

64.- Seleccione las acciones que durante el año 2020 la oficina catastral del municipio realizó con el Registro Público de la Propiedad.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 4, anote la otra acción en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 5 o el 9, no marque otro código.

- 1. Consulta de información (pase a la pregunta 66)
- 2. Intercambio de información
- 3. Validación y trámite de traslados de dominio, cesiones, fusiones y divisiones de predios (pase a la pregunta 66)
- 4. Otra (especifique)
- 5. Ninguna (pase a la pregunta 66)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 66)

Otra acción:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

65.- Anote la cantidad de registros cuya clave de control estuvo vinculada con el folio real al cierre del año 2020.

Si no hubo vinculación, anote "0" (cero) en la celda.

Predios vinculados 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

66.- Indique si durante el año se realizó intercambio de información catastral con las instituciones enlistadas a continuación y anote el periodo de intercambio.

Si responde "1" en la columna "¿Existió intercambio de información?", llene las celdas que se activan en color amarillo.

Si marca el numeral 8, anote la otra institución en el recuadro que está al final de la tabla.

Instituciones	¿Existió intercambio de información? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Periodo de intercambio (ver catálogo)
1. Catastro estatal		
2. Desarrollo urbano estatal		
3. Desarrollo urbano municipal		
4. Seguridad pública municipal		
5. Organismo operador del agua		
6. Licencias o reglamentos municipales		
7. Servicios públicos		
8. Otra (especifique)		

Otra institución:
(especifique)

Catálogo de periodo de intercambio de información		
1. En línea (tiempo real)	5. Mensual	9. Anual
2. Diario	6. Bimestral	10. Otro
3. Semanal	7. Trimestral	99. No se sabe
4. Quincenal	8. Semestral	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

67.- Seleccione las actividades del municipio en las que se utilizó la información catastral durante el año 2020.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 7, anote la otra actividad en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige el numeral 8 o el 9, no marque otro código.

- 1. El ordenamiento territorial
- 2. Desarrollo urbano
- 3. Seguridad pública
- 4. Planeación urbana
- 5. Desarrollo económico
- 6. Uso fiscal
- 7. Otra (especifique)
- 8. Ninguna
- 9. No se sabe

Otra actividad:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

68.- Seleccione las zonas no urbanizables que durante el año 2020 estuvieron identificadas en la cartografía catastral.

Puede seleccionar con "X" más de un código.

Si marca el numeral 9, anote la otra zona no urbanizable en el recuadro que está al final de la lista.

Si elige los numerales 7, 8 o 99, no marque otro código.

- 1. Zonas arqueológicas
- 2. Áreas naturales protegidas
- 3. Zonas de preservación
- 4. Zonas federales
- 5. Zonas de riesgo
- 6. Derechos de vía
- 7. Ninguna
- 8. No tuvo cartografía
- 9. Otra (*especifique*)
- 99. No se sabe

Otra zona
no urbanizable:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Sección V. Catastro municipal y cobro predial

(Esta sección no aplica para las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)

Glosario

[Índice](#)

Entidad:

Clave:

Municipio:

Clave:

Access

Se refiere al *software* creado por Microsoft que permite gestionar bases de datos para crear rápidamente aplicaciones de base de datos. Permite visualizar los archivos de datos y exportarlos a diferentes formatos.

Actualización masiva

Se refiere a la actualización de los valores de terreno y valores de construcción en las tablas del proyecto de valuación a fin de ser validadas y asegurar su calidad, antes de realizar la sustitución o impactar estos cambios sobre el padrón catastral vigente; para su control se generan trámites internos que permiten identificar y dar seguimiento a estas actualizaciones derivadas del programa o proyecto de valuación masiva.

Actualizar la cartografía catastral

Se refiere a modificar los datos en cada uno de los polígonos o predios que integran la cartografía para que estén acordes a la realidad, es decir, poner al día las modificaciones que sufren los predios por fusión, división, incremento en construcción, otras alteraciones territoriales.

Administración pública estatal

Se refiere a la que ejerce el gobierno estatal por medio del Poder Ejecutivo y en interdependencia con el Poder Legislativo y Judicial de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución política del estado y en las leyes correspondientes.

Altura ortométrica

Se refiere a la distancia de un punto, desde la superficie del Geoide, a lo largo de la dirección del Vector de Gravedad, hasta el punto.

Áreas naturales protegidas

Se refiere a las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.

Atención al público

Se refiere al servicio que proporciona el trabajador de la oficina catastral, ya sea a través de ventanilla, desde una mesa de trabajo u otro medio, para atender las solicitudes e inquietudes de la ciudadanía en general respecto a temas catastrales.

Avalúo

Se refiere al resultado del proceso de estimar el valor de un bien, determinando la medida de su poder de cambio en unidades monetarias y a una fecha determinada. Es asimismo un dictamen técnico en el que se indica el valor de un bien a partir de sus características físicas, su ubicación, su uso y de una investigación y análisis de mercado.

Base de datos cartográfica

Se refiere a la plataforma donde se tiene el universo de predios gráfica y espacialmente (polígonos, puntos o líneas).

Base de datos relacional

Se refiere al modelo organizado de entidades que posee características que tienen relaciones entre ellas. Una base de datos relacional bien diseñada provee información de un negocio o un proceso y su uso más común es para almacenar y recuperar información.

Base gravable

Se refiere al valor que tiene un bien inmueble para efecto de cálculo del pago de impuesto predial.

Capas

Se refiere al mecanismo que se utiliza para visualizar un conjunto de datos geográficos sobreponiéndola una sobre otra como acetatos sobre un mapa. De esta manera puede verse sobre una misma área tanta información como capas existan sobrepuestas. Las principales capas son manzanas, predios, construcciones, calles y niveles.

Cartografía

Se refiere a la disciplina que trata sobre la concepción, producción, difusión y estudio de los mapas. Arte de trazar mapas geográficos.

Cartografía analógica

Se refiere a la representación gráfica del territorio en mapas, cartas, planos o fotomapas; impresos en medios físicos, como el papel bond o fotográfico o en medios físico-químicos, como la película fotográfica.

Cartografía catastral

Se refiere al conjunto de mapas, planos y fotografías que determinan la delimitación y deslinde de los bienes inmuebles en los municipios y el estado.

Cartografía digital

Se refiere a la representación gráfica del territorio mediante archivos digitales vectoriales de tipo SHP, DWG, DXF, DGN, entre otros, los cuales son visualizados mediante el uso de software cartográfico o un Sistema de Edición Cartográfico.

Catastro

Se refiere al inventario público, sistemáticamente organizado, gráfico y alfanumérico descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, rurales y de características especiales de un país. Es el término empleado para designar una serie de registros que muestran la extensión, el valor y la propiedad (u otro fundamento del uso o de la ocupación) de la tierra.

Cédula catastral

Se refiere al documento electrónico que contiene los principales elementos para la identificación física, jurídica, espacial y fiscal de un predio y muestra la vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

Cesión de derechos

Se refiere a la renuncia de una posesión o de un derecho de un predio.

Clave catastral

Se refiere al código que identifica al predio de forma única para su localización geográfica, mismo que es asignado a cada uno de ellos en el momento de su inscripción en el padrón catastral.

Condominio

Se refiere al grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, para uso habitacional, comercial o de servicios, industrial o mixto, y susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenecen a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Construcción

Se refiere a las edificaciones de cualquier tipo, destino y uso, inclusive los equipos e instalaciones adheridos permanentemente al terreno y que forman parte integrante del mismo.

Contribuyente

Se refiere a la persona física, jurídica o moral que sea propietaria o poseedora del suelo y las construcciones adheridas a él, independientemente de los derechos que sobre el predio tenga un tercero. Está obligado a realizar el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Datos catastrales

Se refiere a los atributos cualitativos y cuantitativos relativos a la identificación física, jurídica, económica y fiscal de los predios del territorio nacional, los cuales determinan su caracterización y localización geográfica, así como su representación cartográfica.

Derecho de vía

Se refiere a la franja de terreno destinada a la construcción de la vía y sus futuras ampliaciones.

Desarrollo urbano

Se refiere a la oficina que se encarga de los procedimientos para inducir al desarrollo equilibrado de los asentamientos humanos mediante la ejecución de acciones que armonizarán la interrelación entre los centros de población y las comunidades dispersas del estado, apoyando la desconcentración de la actividad económica y de la población a través del fortalecimiento municipal, así como su instrumentación a través de la coordinación de los tres niveles de gobierno.

Deslinde

Se refiere a la identificación y determinación de los límites de un predio en relación con sus colindantes.

Digitalización

Se refiere al proceso de convertir datos impresos en formato digital, en este caso, los expedientes de los predios. Este proceso lo han emprendido algunos municipios para mayor organización, calidad, seguridad y eficiencia de la información al momento de dar el servicio al contribuyente.

División

Se refiere a la partición de un terreno en dos o más fracciones que no requiera el trazo de una o más vías públicas; pudiendo existir subdivisiones de predios urbanos o rústicos, dependiendo de la ubicación de los mismos.

DWG

Se refiere al formato de archivo de diseño, datos geométricos, mapas y fotos que se puede encontrar en casi cualquier entorno de diseño.

DXF

Se refiere al formato de archivo y representación ASCII o binaria de un archivo de dibujo. Se utiliza para compartir datos de dibujo entre otros programas CAD.

Expediente catastral

Se refiere al archivo conformado por todos los movimientos catastrales que dan origen y modifican al predio, éstos se encuentran generalmente en formatos impresos.

Expediente catastral digitalizado

Se refiere a aquel que estaba en papel y se ha convertido a un formato digital por medio de escaneo, transcripción u otros métodos de digitalización. Únicamente pueden leerse con algún dispositivo electrónico.

Fraccionamiento

Se refiere a la división del terreno en lotes destinados a la venta y a los siguientes usos: habitación, escuelas, recreación, comercio, industria, servicios y cualquier otro que se les designe.

Fusión

Se refiere a la unión de dos o más propiedades colindantes en un solo predio.

Gastos de ejecución

Se refiere al cargo adicional que se genera del importe a pagar por el contribuyente que habiendo o no vencido el plazo para pagar se le requiere el pago, por ejemplo, al validar los fondos de un cheque con el que realizó un pago a favor del municipio y es rechazado o rebotado por el banco al que se intentó cobrar y se le brinda la siguiente información: número de cheque, cuenta, banco, causa del rechazo o rebote, importe, cargo adicional que generó dicho rebote y se le exhorta a realizar el pago voluntario.

Gestión catastral

Se refiere a la actividad de modificar el padrón catastral mediante la realización de acciones de alta, baja y cambios en los datos técnicos del padrón.

Impuesto predial

Se refiere al gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de bienes inmuebles.

Información tabular

Se refiere al listado de registros del padrón catastral.

Intranet

Se refiere a red interna que utiliza tecnología del protocolo internet para compartir dentro de una organización parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales.

Ley de ingresos

Se refiere al documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

Ley estatal de catastro

Se refiere a la norma conforme a la cual se llevarán a cabo las actividades catastrales en el Estado. Establece las normas para la integración, conservación y actualización de los registros y sistemas de información necesarios para identificar y catalogar los elementos físicos, técnicos, históricos, administrativos, geográficos, estadísticos, fiscales, económicos, jurídicos y sociales que conforman el territorio del Estado; determina los procedimientos conforme a los cuales se llevarán a cabo las actividades relativas a la identificación, registro, clasificación y valuación de los predios ubicados en el territorio del Estado.

Localidad

Se refiere al lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre, dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Manual de procedimientos

Se refiere al documento de carácter técnico donde se identifican los procesos de trabajo, tanto sustantivos como administrativos, con el objetivo de coordinar y sistematizar las funciones en un marco de transparencia y eficiencia.

Manzana

Se refiere a la extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios; generalmente se puede rodear en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, barrancos o límites prediales.

Medidas de seguridad

Se refiere a las acciones que evitan el extravío, mal uso, sustracción o modificación no autorizada de los documentos. No abarcan medidas de conservación.

Municipio

Se refiere a la organización Político-Administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política de los estados miembros de la federación. Integran la organización tripartita del Estado Mexicano: Municipios, Estados y Federación.

MySQL

Se refiere al sistema de gestión de bases de datos multiusuario, multiplataforma y de código abierto.

Oracle

Se refiere a un manejador de base de datos; el nombre completo es Oracle Database.

Ortofoto

Se refiere a la imagen de una fotografía aérea, en la que han sido removidos los desplazamientos causados por la inclinación de la cámara o sensor y el relieve del terreno. Está referida a una proyección cartográfica, por lo que posee las características geométricas de un mapa, además de la calidad pictórica de la fotografía.

Padrón catastral

Se refiere al conjunto de registros en los que se contienen los datos generales y particulares de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del estado.

Página web

Se refiere a la dirección electrónica publicada en internet que contiene información en texto, imagen, video o sonido.

Personal involucrado en el servicio

Se refiere al total de personas que intervienen para realizar algún servicio.

PostgreSQL

Se refiere al sistema de gestión de bases de datos relacional orientado a objetos y de código abierto.

Predio no edificado o baldío

Se refiere a aquel que no tiene construcciones o que teniéndolas estas se encuentran en estado ruinoso, abandonadas y en condiciones no habitables; por espacio de un año o más.

Predio rural

Se refiere a la unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado en un área rústica, cuyo uso o destino predominante puede ser agrícola, ganadero, forestal, acuícola o de servicios agropecuarios, entre otros.

Predio suburbano

Se refiere al contiguo a las zonas urbanas que carece total o parcialmente de equipamiento y servicios públicos, con factibilidad para uso habitacional, industrial o de servicios.

Predio urbano

Se refiere a la unidad mínima de observación del catastro que se encuentra ubicado dentro de una localidad urbana, en donde existe la continuidad en las construcciones, cuyo uso y destino predominante puede ser habitacional, industrial, comercial o de servicios públicos, entre otros, y cuenta con infraestructura vial y equipamiento urbano.

Predio vinculado

Se refiere a la utilización de diferentes algoritmos y ponderaciones para identificar y relacionar cada registro que pertenece a la fuente catastral con otro registro que pertenece a la fuente registral.

Prelación

Se refiere al orden secuencial de los componentes de la clave catastral y va del número "1" al "N".

Quiosco

Se refiere a la modalidad de ventanilla única en la cual el ciudadano puede consultar información sobre diversos servicios gubernamentales y puede llevar a cabo diversos trámites.

Recargo

Se refiere al gasto de ejecución por pago extemporáneo de impuestos y monto causado por multas.

Recaudación

Se refiere a la cantidad de dinero reunida durante el año 2020 por concepto de pago del impuesto predial sin considerar la recuperación de adeudos de años anteriores.

Región catastral

Se refiere a la delimitación de las áreas que resultan de la agrupación que realiza el municipio de acuerdo con sus características geográficas y/o socioeconómicas, para efectos de administración y control catastral.

Registro catastral

Se refiere al conjunto de cartografía y documentos que conforman los archivos gráficos, numéricos, alfabéticos y de exenciones.

Registro Público de la Propiedad

Se refiere a la institución mediante la cual el Estado proporciona el servicio de dar publicidad, seguridad y certeza a los actos jurídicos que, conforme a la Ley precisan de ese requisito para surtir efectos contra terceros, independientemente de que se encuentren a cargo de la autoridad federal, estatal o municipal.

Sanción

Se refiere al castigo que impone el juez u oficial calificador a quienes infrinjan las disposiciones administrativas del municipio.

Sector catastral

Se refiere a la zonificación que se establece dentro de la localidad, que agrupa a un conjunto de fraccionamientos, colonias y manzanas con características similares en cuanto a uso de suelo, servicios públicos, su calidad, edad, estado y tipo de desarrollo humano, densidad de población, tipo y calidad de construcción e índice socioeconómico. Preferentemente están delimitados por vialidades primarias y rasgos físicos. Incluye el área urbana, áreas urbanizables, no urbanizables por prevención de riesgos, reservas territoriales y áreas de preservación ecológica.

Servicios catastrales

Se refiere a las acciones que se realizan en el área de catastro con la finalidad de atender las necesidades de los contribuyentes: traslados de dominio, altas, constancia de no adeudo, constancia de manifestación de construcción, constancia de estado que guarda el predio, etcétera.

Shape

Se refiere al archivo vectorial compuesto por entidades de tipo punto, línea y área. Se integra a su vez de tres archivos con extensión .SHX .SHP y .DBF, en los cuales se almacena información geométrica y alfanumérica; además, en estos conjuntos, se incluye el archivo con extensión .PRJ, en el cual están especificados los parámetros del datum y de la proyección.

Sistema de gestión catastral

Se refiere al programa de computadora que se utiliza para administrar la información catastral, es decir, para manejar las altas, bajas y cambios de los registros de predios en el padrón catastral del municipio.

SQLServer

Se refiere a la plataforma de base de datos que facilita el desarrollo de aplicaciones controladas por datos con una gran variedad de funciones; mejora la seguridad del almacenamiento y se implementa con rapidez.

Tablas de valores

Se refiere a los documentos avalados y publicados por los congresos estatales cuya finalidad es determinar los diferentes valores que tienen las zonas, así como los tipos de edificaciones.

Tasa

Se refiere al valor que se aplica a los distintos tipos de predios urbanos, rústicos y sus derivados; varía en cada municipio procedente de lo publicado en la ley de ingresos.

Traslado de dominio

Se refiere al cambio de propietario de un predio.

Universo de predios

Se refiere al total de predios existentes ya sea en la cartografía (información gráfica) o en las tablas de predial (información tabular).

Valor catastral

Se refiere al valor monetario que se asigna a un predio ubicado en un municipio, conforme a las disposiciones de la entidad federativa.

Valor comercial

Se refiere a la cantidad más alta, expresada en términos monetarios, mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes, entre un comprador y un vendedor que actúan sin presiones ni ventajas de uno y otro, en un mercado abierto y competido, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo y en un plazo razonable de exposición.

Valor de construcción

Se refiere al valor catastral total de la construcción en moneda nacional.

Valor de terreno

Se refiere al valor catastral total del terreno en moneda nacional.

Valuación

Se refiere al procedimiento técnico y metodológico que, mediante la investigación física, económica, social, jurídica y de mercado, permite estimar el monto, expresado en términos monetarios, de las variables cuantitativas y cualitativas que inciden en el valor de cualquier bien.

Valuación catastral

Se refiere al conjunto de actividades técnicas realizadas para asignar un valor catastral, por primera vez, a un bien inmueble.

Verificativo de campo

Se refiere a las acciones de recorrido en campo para identificar los límites del inmueble y medición de los mismos, contando con la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente, con las precisiones vertidas por el solicitante y los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes, así como con las evidencias físicas encontradas (vialidades, bardas, cercas, canales, barrancas, etcétera).

Vialidad

Se refiere a la superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y/o peatonal, constituido por avenidas, calles, calzadas, andadores, banquetas y otros, ya sea pública o privada.

Vinculación catastro-RPP

Se refiere a la evaluación del grado de integración de la información entre dependencias catastrales y registrales, utilizando la cédula única del Registro Público de la Propiedad y el catastro, que integra la información contenida en ambas bases de datos, lo cual permite comprobar su congruencia. La vinculación implica desde la simple homologación en el uso de información y claves de identificación compartidas hasta la integración de dependencias en un solo organismo para una mejor administración del territorio.

Vuelo fotogramétrico

Se refiere a los levantamientos de datos topográficos realizados a partir de materiales fotogramétricos que permiten la fotoidentificación de los vértices de los predios y construcciones, para su procesamiento en equipos de cómputo, y con ello obtener sus características de tamaño, forma y posición.

Zona arqueológica

Se refiere a las construcciones indígenas históricas en zonas del territorio nacional que el gobierno municipal y nacional han delimitado porque sus recursos naturales aún no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por su riqueza biológica, cultural o histórica requieren ser preservadas y restauradas.

Zona catastral

Se refiere al área en la que se divide el territorio del municipio y que presentan características homogéneas en cuanto a sus aspectos físicos, económicos, sociales, de uso actual y potencial del suelo, que preferentemente estén delimitadas por rasgos físicos y culturales, como carreteras, caminos, brechas, vías y arroyos.

Zonas federales

Se refiere a las que están constituidas por la franja de 20 metros de ancho de tierra firme, transitables y contiguas a las playas, como la zona federal marítimo terrestre en cuerpos de aguas interiores que son tierra firme, transitable y contigua a las playas marítimas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba; el terreno ganado al mar que por causas naturales o artificiales se rellena o azolva una parte de la costa y se definen como la diferencia entre la delimitación de zona federal marítimo terrestre anterior y la nueva; y, la ZOFEMAT en acantilados que se determina únicamente en áreas que en un plano horizontal presenten un ángulo de inclinación de 30° o menos, como costas que carezcan de playas y presenten formaciones rocosas o acantilados.

Zonas de preservación

Se refiere a las zonas que requieran ser preservadas de acuerdo a la Ley del Equilibrio Ecológico y el Ambiente como poliductos, plantaciones forestales, cambios de uso del suelo en áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, parques industriales donde se realicen actividades altamente riesgosas, desarrollos inmobiliarios en las costas, obras y actividades en humedales, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como sus litorales o zonas federales, actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que pueden poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.